Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

Directrices para la imposición de penas y el principio de individualización en el derecho penal brasileño: límites constitucionales y parámetros jurisprudenciales.

La dosimetría del castigo y el principio de individualización en el derecho penal brasileño: límites constitucionales y parámetros jurisprudenciales.

Joacy Araujo Nunes Reis Junior - Licenciado en Derecho por el Centro Universitário do Norte. Correo electrónico: jr.afa2011@yahoo.com.br

Resumen

Este artículo analiza el principio de individualización de la pena como uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho democrático y como instrumento para la realización de la justicia penal en el ordenamiento jurídico brasileño. Consagrado en el artículo 5, inciso XLVI, de la Constitución Federal de 1988, este principio garantiza que la aplicación de la pena tenga en cuenta las particularidades del caso, las circunstancias personales del infractor y la gravedad del delito, evitando decisiones genéricas y desproporcionadas.

Este estudio tiene como objetivo examinar la estructura y los criterios de imposición de penas a la luz de la doctrina y la jurisprudencia reciente de la Suprema Corte Federal y la Corte Superior de Justicia, destacando su relevancia para la realización de derechos y garantías fundamentales. La metodología adoptada fue cualitativa, de carácter exploratorio, basada en una revisión bibliográfica y un análisis documental de sentencias y obras clásicas y contemporáneas de derecho penal. Los resultados indican que la justificación racional y la proporcionalidad son condiciones indispensables para la legitimidad de la pena y para la preservación de la dignidad humana. Se concluye que la correcta aplicación de la imposición de penas fortalece la seguridad jurídica, racionaliza el poder punitivo y reafirma el compromiso del sistema penal brasileño con la justicia sustantiva y los valores constitucionales.

Palabras clave: Derecho penal. Individualización de la pena. Directrices para la imposición de penas. Proporcionalidad. Jurisprudencia.

Abstracto

Este artículo analiza el principio de individualización de la pena como uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho democrático y como instrumento para la realización de la justicia penal en el ordenamiento jurídico brasileño. Consagrado en el artículo 5, inciso XLVI, de la Constitución Federal de 1988, este principio garantiza que la aplicación de la pena tenga en cuenta las particularidades del caso, las condiciones personales del infractor y la gravedad del delito, evitando decisiones genéricas y desproporcionadas. El estudio tiene como objetivo examinar la estructura y los criterios de imposición de penas a la luz de la doctrina y la jurisprudencia reciente del Supremo Tribunal Federal y del Tribunal Superior de Justicia, destacando su relevancia para la realización de los derechos y garantías fundamentales. La metodología adoptada fue cualitativa, de carácter exploratorio, basada en una revisión bibliográfica y un análisis documental de sentencias y obras clásicas y contemporáneas de derecho penal. Los resultados indican que la justificación racional y la proporcionalidad son condiciones indispensables para la legitimidad de la pena y para la preservación de la dignidad humana. Se concluye que la correcta aplicación de las directrices para la imposición de penas fortalece la seguridad jurídica, racionaliza el poder punitivo y reafirma el compromiso del sistema penal brasileño con la justicia sustantiva y los valores constitucionales.

Palabras clave: Derecho penal. Individualización de la pena. Directrices para la imposición de penas. Proporcionalidad. Jurisprudencia.

INTRODUCCIÓN

El castigo, como instrumento de control social y protección de los derechos legales, constituye

Un elemento esencial del sistema penal. Sin embargo, la aplicación de las sanciones estatales debe respetar límites.

Principios constitucionales y jurídicos que garantizan la justicia y la proporcionalidad en la respuesta al delito.

En este contexto, el principio de individualización de la pena, previsto en el artículo 5, apartado XLVI, de la Constitución.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

La Constitución Federal de 1988 asume un papel central en la realización del Estado de Derecho democrático, porque Evita la aplicación de sanciones uniformes a diferentes situaciones y garantiza el respeto a la dignidad de ser humano.

La individualización de la sentencia representa la aplicación de la justicia penal en un caso específico. determinar que la pena debe fijarse de acuerdo con las particularidades del infractor y del delito. En el caso en cuestión, la asamblea constituyente buscó armonizar la necesidad de reprimir el crimen con la preservación del medio ambiente. de los derechos fundamentales de la persona condenada. Por lo tanto, el proceso de sentencia, al permitir el ajuste de Dependiendo de las circunstancias del acto y las condiciones personales del acusado, la sanción se convierte en el principal instrumento de Implementar este principio.

Según Bitencourt (2023) y Nucci (2022), la dosimetría es el espacio en el que la El magistrado ejerce su juicio técnico, observando las circunstancias judiciales previstas en Artículo 59 del Código Penal. Este procedimiento, sin embargo, no es discrecional, sino que está sujeto a... Criterios objetivos y justificación racional. La ausencia de motivación específica o el uso de Los parámetros genéricos violan el debido proceso y comprometen la legitimidad de la sentencia. En este sentido, los tribunales superiores han actuado de manera decisiva al estandarizar los criterios. interpretativo, reafirmando la necesidad de decisiones debidamente justificadas y proporcionadas.

La relevancia de este estudio surge de la necesidad de comprender la aplicación práctica de El principio de individualización del castigo y las reflexiones de la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema. Sentencias de la Corte Federal (STF) y de la Corte Superior de Justicia (STJ) sobre el tema. El objetivo general es analizar la importancia de las directrices de sentencia como instrumento para lograr la justicia penal, destacando Los fundamentos teóricos y los parámetros normativos que guían su aplicación.

En concreto, el objetivo es examinar la estructura del sistema trifásico para la aplicación de castigos. identificar los criterios utilizados por el juez para establecer la sentencia base y analizar la contribución El estudio adopta un enfoque basado en la jurisprudencia para consolidar el principio de individualización. Cualitativo y exploratorio, basado en una revisión bibliográfica de obras doctrinales. Cuestiones contemporáneas y análisis de precedentes judiciales relevantes.

Por lo tanto, este artículo pretende contribuir al debate académico y jurídico sobre... racionalización de la respuesta penal, reafirmando que el proceso de sentencia, cuando se ejerce de manera Con una sólida base técnica, no solo logra justicia individual, sino que también fortalece los pilares. Principios constitucionales del Estado de Derecho democrático.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 El principio de individualización de la pena en el sistema jurídico brasileño

El principio de individualización del castigo constituye una de las garantías más significativas de Un estado democrático regido por el estado de derecho, que garantiza que el poder punitivo del estado se ejerza de manera... racional, proporcionado y humano. Como se establece en el artículo 5, inciso XLVI, de la Constitución Federal de 1988, establece que la ley regulará los tipos de castigo y su aplicación de acuerdo con la peculiaridades del hecho y condiciones personales del agente. Por lo tanto, la individualización no es simplemente No se trata de una técnica para aplicar sanciones, sino de un instrumento para lograr la justicia penal y el respeto. a la dignidad de la persona humana.

Bitencourt (2023) afirma que la individualización "tiene como objetivo prevenir la aplicación de sanciones "Uniformidad para conductas diversas, garantizando proporcionalidad y equidad en la respuesta penal." (pág. 47). El autor enfatiza que el castigo no debe ser el resultado de una operación mecánica, sino de una Una evaluación personalizada y contextualizada que tiene en cuenta las circunstancias objetivas del delito. y las características subjetivas del acusado. De esta manera, el principio actúa como un freno ético y legal a El poder punitivo del Estado, que impide la arbitrariedad y los excesos punitivos.

Mirabete y Fabbrini (2022) explican que la individualización tiene una naturaleza triple: legislativo, judicial y ejecutivo, y que todas sus fases deben respetar los límites constitucionales. de legalidad y proporcionalidad. En la fase legislativa, le corresponde al legislador definir los delitos penales y los límites abstractos de la pena; en los procedimientos judiciales, el magistrado debe determinar la sanción específica de acuerdo con los límites de la pena; detalles específicos del caso; y en la fase de ejecución, el Estado debe garantizar la aplicación progresiva de la sentencia. respetando los derechos fundamentales de la persona condenada. “La individualización es un proceso de tres partes, que Se desarrolla en las fases legislativa, judicial y ejecutiva, cada una de las cuales debe respetar los límites. constitucional” (MIRABETE; FABBRINI, 2022, p. 76).

La fase judicial, materializada en el proceso de sentencia, representa el momento más crucial. Esta es una expresión del principio, ya que el juez aplica los criterios del artículo 59 del Código Penal. Según Capez (2021), “la individualización judicial no debe confundirse con la discreción, ya que el juez debe basar sus decisiones en criterios objetivos y legales” (p. 112). Por lo tanto, la dosimetría de Una sentencia no puede ser el resultado de la mera voluntad del juez; debe reflejar una operación lógica. proporcional y controlable.

El deber de fundamentar las decisiones, tal como se estipula en el artículo 93, inciso IX, de la Constitución. Federal, es un elemento indispensable para la validez de la individualización. Nucci (2022) observa que “el El razonamiento que subyace a una sentencia penal no es una mera formalidad, sino una expresión de control democrático. de poder punitivo, que previene la arbitrariedad, garantizando la transparencia en el ejercicio de la jurisdicción"

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

(p. 89). Por lo tanto, la motivación concreta y racional es un requisito para la legitimidad del castigo, permitiendo la revisión social y de apelación de la decisión judicial.

La individualización también está estrechamente ligada al principio de la dignidad humana. humano, consagrado en el artículo 1, inciso III, de la Constitución Federal. Según Nucci (2022), “la pena, En un estado constitucional, no puede ser un instrumento de venganza, sino un mecanismo de reafirmación. del valor jurídico y moral de la norma violada, con miras a la resocialización del infractor” (p. 90). En este Desde esta perspectiva, las sanciones penales deben respetar la condición del condenado como sujeto de derechos y procurar... su reintegración social.

Greco (2023) refuerza esta comprensión al afirmar que “el castigo solo es legítimo cuando aplicado de manera proporcional a la gravedad del acto y a las circunstancias personales del autor; de lo contrario, "Se convierte en un acto de arbitrariedad estatal" (p. 56). El autor asocia el principio de individualización con la teoría de culpabilidad como límite al castigo, según el cual el grado de reprochabilidad del agente debe ser el parámetro de sanción máxima.

La doctrina contemporánea también reconoce el carácter garantizado de la individualización. especialmente ante el avance de políticas penales orientadas a endurecer los castigos. Bitencourt (2023) Él señala que "la individualización constituye una barrera contra el expansionismo penal y garantiza la la racionalidad del sistema, evitando decisiones influenciadas por la protesta pública” (p. 49). Por lo tanto, la El principio cumple un doble propósito: proteger al individuo de castigos excesivos y preservar la La coherencia del sistema penal frente a las exigencias de la justicia sustantiva.

Históricamente, la individualización surgió como respuesta a las sentencias fijas de los sistemas penales. arcaico. Con la Ilustración, especialmente con Beccaria, el derecho penal comenzó a adoptar el ideal de proporcionalidad entre el delito y la sanción. Mirabete y Fabbrini (2022) destacan que “la La individualización fue un avance civilizatorio, resultado de superar el castigo corporal y adoptar... un modelo racional de castigo” (p. 82). En Brasil, este progreso se consolidó con el Código Penal. desde 1940 y sus reformas posteriores, que reforzaron el carácter humanista del castigo.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo Federal (STF) y del Tribunal Superior de Justicia (STJ) ha reafirmado la individualización como una cláusula fundamental. cuya violación implica la nulidad de la sentencia. La STF, en la sentencia HC 126.292/SP, estableció la entendiendo que la falta de justificación al establecer la sentencia base viola el artículo 93, IX, de la Constitución. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ), a su vez, ha reiterado que aumentar la pena solo es legítimo cuando basado en elementos concretos y debidamente justificados.

Finalmente, el principio de individualización del castigo debe entenderse como una expresión de El ideal de justicia sustantiva, fundamentado en la dignidad humana y la igualdad sustancial. Como se resume... Bitencourt (2023, p. 61), “la individualización del castigo es el punto de equilibrio entre la ley del Estado castigar y el derecho del individuo a ser tratado de acuerdo con sus particularidades; es la realización de "La justicia penal en su dimensión humana y racional."

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

2.2 Directrices para la imposición de penas: estructura y criterios de aplicación

La imposición de la pena es uno de los aspectos más importantes del proceso de sentencia.
de la sanción penal, puesto que es en ese momento cuando el magistrado concreta el principio constitucional de
Individualización, que transforma el mandato normativo abstracto en una medida concreta de castigo.
La función de las directrices para la imposición de penas no se limita a un ejercicio aritmético; es la encarnación de la justicia.
En derecho penal, el objetivo es conciliar la gravedad del delito, la culpabilidad del autor y los fines...
Aspectos preventivos y resocializadores del castigo. Según Prado (2021), la sentencia “es un ejercicio
consideración racional, en la que el juez evalúa los elementos del caso específico para ajustar la
"Sanción penal proporcional a la culpabilidad y gravedad de la conducta" (p. 131). Por lo tanto, la
La individualización del castigo encuentra su expresión práctica en las directrices de sentencia, donde se combinan los siguientes elementos.
Habilidad técnica, ética y prudencia judicial.

La estructura de la imposición de penas en el sistema jurídico brasileño sigue un sistema de tres fases,
previsto en el artículo 68 del Código Penal. Este método, establecido por juristas y jurisprudencia,
determina que el juez establezca la sentencia en tres etapas sucesivas: la primera, relativa a la determinación de la
la sentencia base; la segunda, la aplicación de circunstancias agravantes y atenuantes; y la tercera, la incidencia de causas de
aumento y disminución de la penalización. Para Mirabete y Fabbrini (2022), “el sistema trifásico tiene como
El objetivo es garantizar la transparencia, la coherencia y el control del proceso de toma de decisiones, evitando la arbitrariedad.
y asegurar la revisión por autoridades superiores” (p. 142). Esta metodología, al organizar la
El razonamiento judicial permite al juez basar cada decisión en un fundamento lógico, objetivo y...
controlable, de conformidad con el artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal, que dispone que
El requisito de justificación de las decisiones judiciales.

La determinación de la pena base, en la primera fase de la imposición de la pena, se considera el momento más importante.
Esto es relevante porque establece el punto de partida para el cálculo final de la pena. Artículo 59 del Código Penal.
Determina que el juez, al establecer la sanción, debe considerar la culpabilidad, los antecedentes y la
la conducta social, la personalidad del agente, los motivos, las circunstancias y las consecuencias del delito,
así como el comportamiento de la víctima. Según Estefam (2021), "se trata de establecer la base de la sentencia".
que el magistrado emita un juicio de censura individualizado y deba justificar cada aspecto.
"valorado de una manera clara y específica" (p. 94). El autor enfatiza que las decisiones estandarizadas o genéricas
Estas acciones constituyen una violación directa de los principios constitucionales de motivación e individualización del castigo.
lo cual puede resultar en que la sentencia sea declarada nula y sin efecto.

La culpa, como elemento central de la oración básica, expresa el grado de desaprobación social.
de la conducta cometida y debe reflejar la intensidad de la conciencia de la ilegalidad y el requisito de
comportamiento diferente. Prado (2021) sostiene que la culpabilidad “es el parámetro ético-legal que
"Mide la responsabilidad penal del agente y delimita la intervención estatal" (p. 139). Por lo tanto, con respecto a

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

Cuanto más reprobable sea el acto, mayor será la sanción que se podrá aplicar, siempre que se cumpla la condición.
Proporcionalidad. Sin embargo, los antecedentes y la conducta social requieren un análisis cuidadoso y diferenciado.
Como explica Nucci (2022), “los antecedentes se relacionan con la vida criminal previa del agente,
mientras que la conducta social se refiere al comportamiento de un individuo dentro de su entorno familiar y
profesional” (p. 101). Esta diferenciación evita la doble valoración y garantiza la debida consideración.
proceso legal sustantivo.

Otro punto que merece atención es la evaluación de la personalidad del agente, un elemento que,
Según Estefam (2021), debe tratarse con precaución, ya que "no se puede medir en función de
impresiones subjetivas del juez, y deben basarse en datos concretos extraídos del expediente del caso o de
informes técnicos” (p. 98). Las circunstancias y consecuencias del delito, a su vez, deben ser
Se consideran únicamente cuando exceden el resultado típico previsto en el delito. Cunha (2023)
Advierte que "las consecuencias del delito no pueden evaluarse de forma abstracta, sino únicamente
cuando exceden el resultado natural de la infracción” (p. 213). El mismo razonamiento se aplica a
El comportamiento de la víctima solo debe tenerse en cuenta si ha contribuido de manera significativa.
con el propósito de cometer el delito.

En la segunda fase de la sentencia, el juez analiza las circunstancias agravantes y atenuantes.
tal como se estipula en los artículos 61 a 66 del Código Penal. Estos factores no alteran los límites mínimos y máximos.
de la pena abstracta, pero ajusta su intensidad dentro de los parámetros legales. Nucci (2022) explica que
"Las circunstancias agravantes y atenuantes son instrumentos para la corrección ética del castigo, que permiten una respuesta adecuada."
"La criminalidad depende de las particularidades del agente y del acto" (p. 102). Las circunstancias agravantes más comunes incluyen:
Reincidencia, motivos frívolos o viles y abuso de poder; entre las circunstancias atenuantes, destacan las siguientes:
confesión espontánea y minoría de edad relativa. La aplicación de estas circunstancias debe ser
debidamente justificado, puesto que cualquier variación en la sanción afecta directamente a la situación.
defensa legal de la persona condenada. Mirabete y Fabbrini (2022) refuerzan que “la falta de justificación en
La aplicación de circunstancias agravantes o atenuantes implica una violación de la legalidad y el razonamiento de la sentencia.
penal” (p. 148).

La tercera y última fase de la dosimetría comprende el análisis de las causas del aumento y
reducción de pena, que se aplican a casos específicos previstos en la Parte General o en la Parte
Disposiciones especiales del Código Penal y en leyes penales extraordinarias. Prado (2021) afirma que “la correcta
La aplicación de circunstancias agravantes y atenuantes es crucial para la legitimidad de la sanción, ya que garantiza...
que la cantidad final de la sentencia corresponda a la gravedad real del acto y a la participación del agente” (p. 143).
De este modo, el sistema de tres fases garantiza que la sentencia se establezca de forma gradual, transparente y controlable.
evitar decisiones arbitrarias y garantizar el derecho a apelar las sentencias.

La motivación que subyace a una decisión judicial es un requisito constitucional indispensable. Artículo 93, párrafo...
El artículo IX de la Constitución Federal determina que "todas las decisiones del Poder Judicial deben ser

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

"justificado, bajo pena de nulidad". En este sentido, Estefam (2021) enfatiza que "la justificación
No es una mera formalidad; es el medio por el cual el juez demuestra que su decisión se basa en la ley y en...
evidencia, y no juicios personales o morales" (p. 99). La jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia
ha reafirmado la necesidad de una justificación concreta al establecer la oración base, entendiendo que la
Una simple mención genérica de circunstancias desfavorables no es suficiente para justificar el aumento de la
pena (HC 355.235/SP, Rel. Min. Ribeiro Dantas, 2016). Nucci (2022) añade que "la
Una justificación clara y objetiva de la oración base es una expresión del debido proceso sustantivo, porque
Permite al acusado comprender el motivo de la sanción impuesta y ejercer plenamente su derecho a la defensa.
(pág. 104).

Además de la justificación, el proceso de imposición de penas debe observar los principios de proporcionalidad y...
razonabilidad, que funciona como criterio para controlar la actividad jurisdiccional. Prado (2021)
La proporcionalidad se define como "el requisito de que el castigo esté equilibrado con..."
"La gravedad del acto y la culpabilidad del agente" (p. 147). La razonabilidad, a su vez, según Nucci.
(2022), "requiere la elección de la medida sancionadora apropiada con fines preventivos y
"aspectos rehabilitadores del castigo" (p. 107). Estos principios impiden que el castigo se vuelva excesivo o
innecesario, asegurando que la sanción cumpla su función de castigar y prevenir el delito sin violar
la dignidad de la persona humana.

Cunha (2023) destaca que el principio de proporcionalidad tiene un carácter binario, al mismo tiempo
Limita el tiempo y garantiza el poder punitivo. "El castigo desproporcionado viola el núcleo esencial de..."
"La dignidad humana, que convierte el derecho penal en un instrumento de opresión y no de protección jurídica."
(CUNHA, 2023, p. 218). Esta observación revela la naturaleza ética de las directrices de sentencia: castigar dentro de los límites...
límites de necesidad y justicia. Mirabete y Fabbrini (2022) añaden que "la pena debe ser
necesario y suficiente para la condena y prevención del delito, según lo previsto en el artículo 59 del Código.
"Penal" (p. 152). El propósito no es solo retributivo, sino también educativo y preventivo, orientando
la reintegración del individuo en la sociedad.

Las garantías penales contemporáneas refuerzan esta perspectiva al entender el castigo como
un instrumento para proteger los derechos fundamentales, y no como un medio de venganza estatal. Cunha
(2023) observa que "la racionalidad punitiva requiere que la pena se individualice según
"Parámetros objetivos y verificables, bajo pena de arbitrariedad" (p. 221). El autor argumenta que el
La legitimidad del sistema penal depende de la previsibilidad y coherencia de las decisiones judiciales, que
Esto se obtiene mediante una dosimetría técnica y bien fundamentada. Para Estefam (2021), la penalización debería
para reflejar "un modelo de justicia penal basado en la proporcionalidad y la racionalidad jurídica,
garantizar que el Estado intervenga solo cuando sea necesario y de manera legítima" (p. 104).

De acuerdo con esto, Prado (2021) resume que "el castigo es la medida de la culpa y la
expresión del juicio ético-jurídico del Estado; cuando se fija en exceso, se convierte en una injusticia;

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

"Cuando no cumple con la necesidad, frustra el propósito de la norma penal" (p. 150). Esta afirmación revela la
La esencia de la imposición de penas, como acto de prudencia y equilibrio, exige conocimientos técnicos por parte del juez.
Sentido de la justicia y respeto por los derechos fundamentales del acusado.

Por lo tanto, la imposición de penas debe entenderse como un proceso de aplicación racional y basado en los derechos,
fundamentado en la proporcionalidad y la justificación. Es en este punto donde...
Concretiza la justicia penal, ya que el juez, al considerar todos los elementos del caso, logra una síntesis.
entre la legalidad abstracta y la equidad del caso específico. Cuando se aplica técnicamente,
Bien fundamentadas y humanas, las directrices de sentencia garantizan la legitimidad de la jurisdicción penal y reafirman la
El compromiso del Estado con la justicia, la dignidad y la seguridad jurídica.

2.3 Directrices para la imposición de penas en la jurisprudencia del Tribunal Supremo Federal y del Tribunal Superior Tribunal de justicia

La jurisprudencia de los tribunales superiores juega un papel fundamental en la consolidación de
Criterios interpretativos relativos a las directrices para la imposición de penas, que orientan la aplicación uniforme de la ley.
penal y garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad y proporcionalidad.
y de individualización. En el sistema jurídico brasileño, el Tribunal Supremo Federal (TSF) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) desempeñan funciones complementarias.
En este ámbito: el primero actúa como guardián de la Constitución, asegurando la compatibilidad de
decisiones judiciales con garantías fundamentales; la segunda, como intérprete de la legislación.
infraconstitucional, que garantiza la correcta aplicación del Código Penal y las normas procesales.
criminal.

En el ámbito del Tribunal Supremo Federal (TSF), la sentencia de Habeas Corpus 126.292/SP consolidó un hito.
interpretación pertinente. En ese caso, el Tribunal destacó la necesidad de justificación.
específico y concreto al establecer la oración base, reconociendo que la ausencia de motivación viola el
Artículo 93, inciso IX, de la Constitución Federal. El relator, el ministro Teori Zavascki, enfatizó que el
La motivación genérica compromete la transparencia y el control social de la decisión criminal, configurando
Nulidad absoluta. Esta decisión reafirmó que la imposición de penas no es un acto discrecional, sino un deber.
Un técnico comprometido con el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos fundamentales.

El Tribunal Superior de Justicia (STJ), en consonancia con este entendimiento, ha dictaminado reiteradamente que el aumento
La oración principal debe estar debidamente justificada con base en elementos concretos extraídos del expediente del caso.
En la sentencia de la AgRg en el caso REsp 1.861.302/SP, notificada por el Ministro Ribeiro Dantas (2019), el Tribunal
reconoció que "el aumento de la pena base requiere una justificación válida y proporcionada, de lo contrario..."
"Violación del principio de individualización de la pena y del delito, contrario al artículo 59 del Código Penal."
El precedente estableció el entendimiento de que la pena solo puede agravarse cuando existen hechos...
Las pruebas concretas que demuestren una mayor reprobabilidad de la conducta son insuficientes, al igual que las referencias vagas o

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

genérico.

Según Bitencourt (2023), “la jurisprudencia juega un papel esencial en la consolidación de
El principio de individualización garantiza que el proceso de sentencia sea el resultado de un...
racional y transparente, y no basado en arbitrariedad judicial” (p. 67). El autor argumenta que la estandarización
La jurisprudencia garantiza la seguridad jurídica y la previsibilidad, valores esenciales para el Estado.
Estado de derecho democrático. En este contexto, la intervención de los tribunales superiores no implica una violación.
de independencia judicial, sino como instrumento para corregir y armonizar entendimientos, de tal manera
para preservar la coherencia del sistema penal.

Según Nucci (2022), el control ejercido por los tribunales superiores es una consecuencia natural.
a partir de la constitucionalización del derecho penal, que transformó la imposición de penas en un tema de relevancia.
constitucional. El autor afirma que "la función hermenéutica del Tribunal Supremo Federal y del Tribunal Superior de Justicia es garantizar la unidad
Enfoque interpretativo del derecho penal, que garantiza la protección de la libertad individual frente a las decisiones
desproporcionado o carente de justificación” (p. 93). Por lo tanto, la revisión judicial de
Las directrices para la imposición de penas no restringen el poder del juez natural, sino que refuerzan el compromiso del Poder Judicial con...
Legalidad e igualdad en la aplicación del derecho penal.

El principio de decisiones razonadas, consagrado en la Constitución, ha sido uno de los pilares.
de la jurisprudencia penal reciente. En numerosas sentencias, el Tribunal Supremo Federal ha reconocido que la ausencia de
La justificación específica para determinar la sentencia base compromete el debido proceso sustantivo.
Capez (2021) observa que “aunque el magistrado tiene cierto margen técnico al fijar el
Desafortunadamente, esta libertad está limitada por la necesidad de una justificación racional y transparente, que debe ser
para respaldar criterios legales objetivos” (p. 112). El autor advierte que la arbitrariedad judicial es incompatible
con el modelo constitucional de jurisdicción penal, que exige decisiones justificadas que están abiertas a la crítica.
público.

De manera similar, Greco (2023) argumenta que el respeto por la individualización y
La proporcionalidad del castigo constituye una condición para la legitimidad del poder punitivo. El autor afirma que
"La ausencia de justificación concreta en la imposición de penas transforma el castigo en un acto de fuerza, desprovisto de..."
de racionalidad jurídica” (p. 56). Para él, la imposición de penas debe entenderse como un proceso
técnico y lógico, en el que cada factor que aumenta o reduce la penalización debe ser considerado meticulosamente.
analizado y justificado, de lo contrario se violará el principio de legalidad en el derecho penal.

La jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia (STJ) también ha mantenido una postura consistente respecto a la prohibición.
de la doble valoración de las circunstancias, el llamado bis in idem. En varios precedentes, el Tribunal
reconoció que el mismo hecho no puede utilizarse para agravar la pena en más de una fase del proceso.
Sentencia. Este enfoque busca preservar la coherencia interna del cálculo penal y evitar castigos más severos.
desproporcionado. Nucci (2022) refuerza esta directriz al afirmar que “las directrices de sentencia deben
observar el principio de unidad de valor, de modo que cada circunstancia se considere una

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

solo una vez, en su fase procedimental apropiada" (p. 95). Este cuidado técnico es fundamental para garantizar El equilibrio y la legitimidad de los procedimientos penales.

Otro punto recurrente en la jurisprudencia se refiere a la fracción de aumento o disminución. aplicado debido a circunstancias especiales. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) ha consolidado el entendimiento de que, en ausencia de Para una fracción expresamente prevista por la ley, el juez debe adoptar la proporcionalidad como criterio rector. entre la gravedad del acto y el número de circunstancias desfavorables. En una decisión paradigmática, El Tribunal reconoció que un aumento superior a una sexta parte solo se justifica con la debida justificación. específica y proporcionada (REsp 1.342.230/RS, Rel. Min. Sebastião Reis Júnior, 2018). Este Esta comprensión refuerza la naturaleza racional y controlable de las directrices para la imposición de penas, evitando variaciones arbitrarias. eso podría comprometer la igualdad en la aplicación del derecho penal.

Bitencourt (2023) destaca que la intervención de los tribunales superiores debe producirse de una manera excepcional, solo cuando existe manifiesta ilegalidad, desproporción o ausencia de fundamento. Para el autor, "el propósito de la revisión judicial de la sentencia no es reemplazar la el juicio de valor del juez de primera instancia, pero para corregir cualquier desviación que comprometa el "equilibrio y equidad de la decisión" (p. 70). Este entendimiento preserva la autonomía judicial y, al mismo tiempo, Con el tiempo, garantiza la uniformidad de la interpretación, lo cual es esencial para la estabilidad del sistema jurídico.

El Tribunal Supremo de Justicia de Brasil (STF) también ha reconocido la importancia de la proporcionalidad como límite a la actuación. decisión judicial en la determinación de la sentencia. En la sentencia HC 118.533/SP, el Tribunal entendió que el aumento La pena base desproporcionada viola el artículo 5, XLVI, de la Constitución Federal y el artículo 59 del Código Penal. En derecho penal, la sanción debe ajustarse a las circunstancias específicas del caso. Esta comprensión refuerza la idea de que... que el juez no tiene libertad absoluta para dictar sentencia, sino que está sujeto a ciertos parámetros. reglamentos y derechos fundamentales del acusado.

De manera similar, Capez (2021) observa que "la proporcionalidad constituye el núcleo

La función de desaprobar y prevenir el delito dentro de límites justos" (p. 114). El autor enfatiza que la La intervención de los tribunales superiores es un mecanismo para proteger a los ciudadanos y garantizar el respeto. a la legalidad y la justicia sustantiva. La coherencia jurisprudencial, por lo tanto, es un elemento indispensable para Seguridad jurídica, ya que reduce la arbitrariedad y garantiza que casos similares reciban resolución. sanciones equivalentes.

En el contexto contemporáneo, el control de las sentencias por parte de la jurisprudencia también adquiere... relevancia frente al fenómeno de la expansión penal y la intensificación de las penas. Greco (2023) Advierte que "el derecho penal moderno corre el riesgo de perder su racionalidad si no mantiene ciertos criterios". "Técnico y proporcionado en el establecimiento de sanciones" (p. 59). El autor advierte que el endurecimiento El carácter punitivo de la ley, junto con la ausencia de criterios uniformes, puede conducir a la persecución selectiva y a la violación de... Igualdad sustantiva entre los sujetos a la ley. Por lo tanto, la jurisprudencia actúa como un elemento de

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

moderación, preservando el equilibrio entre el deber del Estado de castigar y el derecho fundamental a no ser castigado.
castigado excesivamente.

El Tribunal Superior de Justicia (STJ), en varias ocasiones, también ha reafirmado el deber del juez de
Individualizar la sentencia en todas sus etapas es obligatorio, de lo contrario será nula y sin efecto. En un precedente reciente, el Tribunal
Afirmó que "fijar la sentencia sin considerar las circunstancias judiciales del artículo 59 del Código Penal implica..."
afrenta directa al principio de individualización" (HC 567.182/SP, Rel. Min. Laurita Vaz, decidido en
(2021). Esta postura refuerza la idea de que el castigo debe ser el resultado de un proceso.
racional, dialógico y transparente, basado en criterios técnicos y no en percepciones subjetivas.

Según Nucci (2022), la función pedagógica de la jurisprudencia es esencial, ya que guía a los jueces.
de primera instancia y garantiza la previsibilidad de las decisiones. El autor resume que "la consistencia de
Las decisiones judiciales son un requisito de la justicia, ya que garantizan que los ciudadanos sepan qué esperar de las actuaciones del tribunal.
"El Estado y la confianza en la legitimidad de las instituciones" (p. 99). La ausencia de esta coherencia debilita la
Esto socava la credibilidad del sistema penal y fomenta una sensación de arbitrariedad, lo que compromete sus cimientos mismos.
El objetivo del castigo es proporcionar una medida preventiva general positiva.

En resumen, la jurisprudencia de la Corte Suprema Federal y del Tribunal Superior de Justicia
Se ha consolidado como un instrumento indispensable para la realización del principio de
Individualización del castigo. Mediante el control de las directrices de sentencia, los tribunales garantizan que el ejercicio...
La función punitiva del Estado se produce dentro de los límites constitucionales de la legalidad,
Proporcionalidad y dignidad humana. Esta acción, lejos de restringir la autonomía.
El poder judicial reafirma su compromiso con la justicia sustantiva y la uniformidad.
interpretativo. Como concluye Bitencourt (2023, p. 72), “la jurisprudencia penal, al imponer la racionalidad
y la coherencia con las directrices de sentencia, cumple la función civilizadora de la ley y preserva la legitimidad de
"Sistema penal en un Estado regido por el estado de derecho."

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis realizado a lo largo de este trabajo permitió comprender que la dosimetría de
El castigo representa una de las manifestaciones más significativas del principio de individualización en el derecho.
El derecho penal brasileño funciona como un mecanismo esencial para la administración de justicia y la contención.
del poder punitivo del estado. El proceso de aplicación de sanciones penales, cuando se lleva a cabo de manera
Técnicamente sólido, racional y debidamente fundamentado, cumple con el propósito constitucional de garantizar
que el derecho a castigar se ejerza dentro de los parámetros de legalidad, proporcionalidad y...
Respeto a la dignidad de la persona humana.

Se encontró que la Constitución Federal de 1988, al establecer en el artículo 5, inciso XLVI,
El deber de individualizar el castigo impuso una obligación compartida entre el legislador, el juez y...

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

administración penitenciaria. Esta triple responsabilidad garantiza que la respuesta penal corresponde de manera equilibrada a la gravedad del delito y a las circunstancias personales del autor, permitiendo que el sistema penal funcione de acuerdo con los valores fundamentales de justicia y humanidad.

Como subraya Bitencourt (2023), la individualización del castigo "es el punto de equilibrio entre El derecho del Estado a castigar y el derecho del individuo a ser tratado de acuerdo con sus particularidades" (p. 61).

La investigación demostró que las directrices de sentencia, regidas por el Artículo 59 del Código Penal, Constituye el espacio para la materialización práctica del principio de individualización, porque es en este momento que el juez transforme los límites abstractos de la ley en una sanción concreta. Esta operación requiere de El magistrado lleva a cabo un análisis riguroso de las circunstancias judiciales: culpabilidad, antecedentes y conducta. social, personalidad, motivos, circunstancias y consecuencias del delito, con el fin de garantizar que El castigo es necesario y suficiente para la condena y prevención del delito. Como señala Nucci (2022), La individualización es un deber legal, no una mera opción, y siempre debe reflejar... proporcionalidad entre el acto cometido y la sanción impuesta.

También se observó que la doctrina del derecho penal contemporáneo ha insistido en la importancia de La justificación como elemento central de la legitimidad del castigo. Prado (2021) y Capez (2021) Señalan que el razonamiento judicial debe ser claro, lógico y basarse en criterios objetivos, de lo contrario... comprometer la transparencia y racionalidad del sistema penal. Este requisito proviene del artículo 93, El artículo IX de la Constitución Federal, que impone al juez el deber de justificar sus decisiones, permite El control social y de apelación de sus fundaciones. La ausencia de motivación específica o el uso de El uso de expresiones genéricas constituye una violación del debido proceso y hace que la sentencia sea nula y sin efecto, según... reconocido repetidamente por los tribunales superiores.

En cuanto a la jurisprudencia, el Tribunal Supremo Federal y el Tribunal Superior de Justicia han... desempeñó un papel decisivo en la consolidación de parámetros interpretativos que garantizan la uniformidad. y la racionalidad de las directrices de sentencia. El Tribunal Supremo Federal, al juzgar el caso Habeas Corpus 126.292/SP, reafirmó que La determinación de la pena base debe fundamentarse en una justificación concreta, prohibiendo los aumentos arbitrarios. y desproporcionado. El Tribunal Superior de Justicia (STJ), en decisiones como la AgRg en REsp 1.861.302/SP, reforzó esa idea... Un aumento de la pena solo es legítimo cuando está respaldado por elementos objetivos extraídos del expediente del caso. Esta línea de precedentes demuestra el compromiso de los tribunales superiores con la preservación de El principio de individualización y el control racional del poder punitivo del Estado.

La investigación también demostró que el principio de individualización cumple una función. Una salvaguarda jurídica fundamental en contextos de expansión de las políticas penales e intensificación de las políticas punitivas. Bitencourt (2023) advierte que la individualización actúa como una barrera contra el populismo penal y contra decisiones influenciadas por la protesta pública. Al exigir justificación técnica y La proporcionalidad, principio que protege a los ciudadanos contra el uso arbitrario del poder de castigar y garantiza

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

que el sistema penal mantenga la coherencia con los valores constitucionales de libertad e igualdad.

Por lo tanto, se puede concluir que la imposición de penas no puede tratarse como una mera operación. formalidad aritmética o procesal. Es un ejercicio de prudencia judicial, que requiere Un equilibrio entre técnica y sensibilidad jurídica, para garantizar que el castigo cumpla sus objetivos. medidas retributivas y preventivas sin violar la dignidad de los seres humanos. Greco (2023) destaca que "la pena Una condena justa es aquella que se sitúa dentro de los límites de la culpabilidad, sin alterar el derecho penal. como instrumento de opresión" (p. 59).

De este modo, la correcta aplicación de las directrices para la imposición de penas refuerza la legitimidad del Estado. Estado de derecho democrático y reafirma el compromiso del sistema penal brasileño con los valores principios fundamentales de justicia, proporcionalidad y dignidad humana. Además, la consolidación La jurisprudencia sobre la materia ha contribuido a la seguridad jurídica y a la previsibilidad de las decisiones. casos penales, garantizando que casos similares reciban respuestas adecuadas y evitando la arbitrariedad. judicial.

Finalmente, se entiende que la mejora continua de la práctica judicial, combinada con La formación ética y técnica de los jueces es la manera más eficaz de garantizar la efectividad. del principio de individualización del castigo. Solo mediante la aplicación cuidadosa y humana de La dosimetría permitirá construir un sistema penal verdaderamente justo, capaz de reconciliar la justicia. Protección de la sociedad con respeto incondicional a los derechos fundamentales de cada individuo.

REFERENCIAS

BITENCOURT, Cezar Roberto. Tratado de Derecho Penal: Parte General. 23ª edición. São Paulo: Saraiva Educação, 2023.

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Brasilia, DF: Presidencia de la República. Disponible en https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. 1988. en: Consultado el 10 de octubre de 2025.

BRASIL. Decreto-Ley No. 2.848, del 7 de diciembre de 1940. Código Penal. Brasilia, DF: Presidencia de la República, 1940. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del2848compilado.htm . Consultado el 10 de octubre de 2025.

CÁPEZ, Fernando. Curso de Derecho Penal: Parte General. 23ª edición. São Paulo: Saraiva Educação, 2021.

CUNHA, Rogerio Sanches. Manual de Derecho Penal: Parte General. 14ª edición. São Paulo: JusPodivm, 2023.

ESTEFAM, André. Derecho Penal: Parte General. 9ª edición. São Paulo: Saraiva Educação, 2021.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Recepción: 21/02/2026 | Aceptación: 23/02/2026 | Publicación: 25/02/2026

GRECO, Rogerio. Curso de Derecho Penal: Parte General. 21ª edición. Río de Janeiro: Impulso, 2023.

MIRABETE, Julio Fabbrini; FABBRINI, Renato N. Manual de Derecho Penal: Parte General. 33ª edición. São Paulo: Atlas, 2022.

NUCCI, Guilherme de Souza. Código Penal Comentado. 22ª edición. Río de Janeiro: Forense, 2022.

PRADO, Luiz Regis. Curso de Derecho Penal Brasileño: Parte General. 21ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021.

Tribunal Superior de Justicia (Brasil). Apelación en Apelación Especial No. 1.861.302/SP. Ponente: Magistrado Ribeiro Dantas. Decisión del 23 de abril de 2019. Disponible en: https://www.stj.jus.br. Consultado el 10 de octubre de 2025.

CORTE SUPREMA FEDERAL (Brasil). Habeas Corpus n.º 126.292/SP. Ponente: Magistrado Teori Zavascki. Fallo del 17 de marzo de 2016. Disponible en: https://www.stf.jus.br. Consultado el 10 de octubre de 2025.

Este es un artículo de acceso abierto publicado bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.